

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 0003 - 2018 - GSC/MPMN

Moquegua,

22 ENE. 2018

VISTO:

La Papeleta de infracción N° 002680 y el Acta de Constatación N° 002761 ambas de fecha 18 de diciembre del 2017, impuestas a la señora **SONIA MONICA OQUENDO AMESQUITA**, conductora establecimiento dedicado a la **VENTA DE MUEBLES EN GENERAL**, ubicado en la Prolongación de la Calle Amazonas S/N, de nuestra ciudad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Abastecimientos y Comercialización en el ejercicio de sus funciones, con fecha 18 de Diciembre del 2017, impuso la Papeleta de Notificación de Infracción N° 002680 y levantó el Acta de Constatación N° 002761 a la señora **SONIA MONICA OQUENDO AMESQUITA**, sancionándolo con una multa de S/. 810.00 Soles, por haber incurrido en la infracción: Código del CISA N° 62 "Por contar con el Certificado de I.T.S.E. – Defensa Civil Vencido"; infracción que se encuentra tipificada en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPMN;

Que, la administrada, no ha cumplido con presentar descargo, ni reclamo dentro del término de Ley, conforme lo dispone el Art. 234° numeral 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y el art. 22° del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, Cuadro de Infracción, Sanciones y Escala de Multas de la Municipalidad Mariscal Nieto, aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPMN, por lo tanto la multa queda por consentida.

Por estos considerandos y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú y al amparo en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, de la Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPMN, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas y la Escala de Multas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFIRMAR la Papeleta de Notificación de Infracción N° 002680 y Acta de Constatación N° 002761, ambas de fecha 18 de Diciembre del 2017, impuesta a la Señora **SONIA MONICA OQUENDO AMESQUITA**, otorgándosele el plazo de Ley para que cancele en la Caja de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la suma de S/. 810.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- En caso de incumplimiento de la presente Resolución por parte de la Administrada, se procederá a realizar el cobro de la multa a través de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Mariscal Nieto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ADFA/GSC
DCMC/AF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Abog. Américo Darío Fuentes Agüedo
Gerente de Servicios a la Ciudad